



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO 2024-2027.**

DIRECCION DE JURIDICO

N1-ELIMINADO

En el cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 14, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la presente acta de:

ENTREGA-RECEPCION

En el municipio de Juanacatlán, Jalisco; siendo las 12:00 (doce) horas con (cero) minutos del día 08 (OCHO) de Enero de 2025 (dos mil veinticinco), estando debidamente constituidos en la oficina que ocupa el Órgano Interno de Control, sito la finca marcada con el número 01 (uno) de la calle Independencia, Colonia Centro, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción, de la **DIRECCION DE JURIDICO**, de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información generada en el ejercicio de sus funciones y documentos e información de servidor público saliente y a la que a juicio de él deba ser incluida; el ciudadano servidor público saliente el **LIC. JOSE MIGUEL ARELLANO GARCIA**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **N2-ELIMINADO 1** quien señala tener su domicilio en la calle **N3-ELIMINADO 4**

N4-ELIMINADO 4, quien hace entrega formal de la misma al **LIC. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **N5-ELIMINADO 13** quien señala tener su domicilio en la **N6-ELIMINADO 4** y quien recibe la **DIRECCION DE JURIDICO**.

Ambos declaran la aceptación con el acto de entrega-recepción del cargo mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente el **LIC. JESUS EMMANUEL MACIAS ELIAS, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **N7-ELIMINADO 1** y quien señala tener su domicilio en la **N8-ELIMINADO 4** **N9-ELIMINADO 4** servidor público que interviene con las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado.

Acto seguido y conforme a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios la **N10-ELIMINADO 1** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave **N11-ELIMINADO 13** quien señala tener su domicilio en la **N12-ELIMINADO 4** **N13-ELIMINADO 4**

N14-ELIMINADO 13 se nombra testigo por la parte que entrega, y a la **N15-ELIMINADO 1** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave elector **N16-ELIMINADO 13** quien señala tener su domicilio en la **N17-ELIMINADO 4** **N18-ELIMINADO 4**, se nombra como testigo de la parte que recibe.



Acreditadas las personalidades con las que comparecen los participantes en este acto, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el servidor público saliente el **LIC. JOSE MIGUEL ARELLANO GARCIA** con motivo de la terminación de su encargo procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **DIRECCIÓN DE JURIDICO**, conforme a los formatos, soporte documental e información respectiva, que conforman un total de **61 SESENTA Y UNO FOJAS (de acta de entrega-recepción y anexos)**, relativas a la siguiente relación:

- 04 (cuatro) hojas de acta de Entrega-Recepción.
- 05 (cinco) hojas de identificaciones.
- 01 (una) hoja de formato REC-HUM-01.
- 01 (una) hoja de formato REC-HUM-02.
- 13 (trece) hojas de formato DEM-DOC-01.
- 01 (una) hoja de formato REC-MAT-07.
- 01 (una) hoja de formato REC-MAT-09.
- 35 (treinta y cinco) hojas de formato ASP-01.

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.-----

El **LIC. JOSE MIGUEL ARELLANO GARCIA**, servidor público saliente; de conformidad a los dispuesto por los artículos 1, 2, 6 fracción II, 7, 9, 11, 12, 16, 20, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones como **DIRECTOR DE JURIDICO**, así como el haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formación de la presente acta.-----

Se le hace saber al **LIC. JOSE MIGUEL ARELLANO GARCIA**, servidor público saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su encargo.-----

El **LIC. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES**, en su carácter de servidor público entrante, en cumplimiento a los artículos 1, 2, 6 fracción II, 7, 9, 11, 12, 16, 20, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien recibe en su carácter de servidor público entrante, la **DIRECCION DE JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO**, con las reservas de la Ley.-----

De igual manera se le hace saber al **LIC. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES**, quien recibe en su carácter de servidor público entrante, que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios, debe verificar y validar físicamente en el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en caso de que durante la validación y verificación se encuentren irregularidades en los documentos y recursos



recibidos, dentro de un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo señalado anteriormente, se procederá conforme los numerales 28 y 29 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

N20-ELIMINADO

Por su parte el **LIC. JOSE MIGUEL ARELLANO GARCIA**, servidor público saliente para el proceso de entrega-recepción, deberá de realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalando en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios, para cuyos efectos el servidor público saliente señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones la calle **N21-ELIMINADO 4**

N22-ELIMINADO 4

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor público saliente la información adicional solicitada por parte del servidor público entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de entrega recepción y sus formatos y anexos, el servidor público entrante deberá hacerla del conocimiento a la Contraloría del Municipio a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y 30 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios. -----

Acto seguido el **LIC. JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS**, Titular del Órgano Interno de Control del **H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de la voz, concediéndoseles en este momento a -----

El **LIC. JOSE MIGUEL ARELLANO GARCIA** en su carácter de servidor público saliente, en el uso de la voz "como se podrá observar de la entrega recepción que realice al anterior funcionario que ocupaba la Dirección Jurídica del municipio de Juanacatlán, se realiza la misma entrega en términos generales dado que ante la falta de capital humano no se logró analizar y organizar de manera eficiente la documentación física a resguardo de esta Dirección, pudiendo únicamente atender los asuntos legales y administrativos que se fueron presentando en los días laborados."-----

El **LIC. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES**, en su carácter de servidor público entrante, en el uso de la voz "referente al formato de anexo ASP-01 no se señala etapa procesal en la que se encuentra al momento del acto de entrega recepción".-----

El **LIC. JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS**, Titular del Órgano Interno de Control del **H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco**, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida en el Acta de Entrega-Recepción correspondiente a la **DIRECCION DE JURIDICO**, siendo las 12 (doce) horas con 30 (treinta) minutos, del día 08 (ocho) de enero del año 2025 (dos mil veinticinco), firmando el acta para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar al servidor público saliente, entrante y por ultimo al representante de la Contraloría.-----



CONSTE

SERVIDOR PUBLICO SALIENTE:

N23-ELIMINADO 8

SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE:

N24-ELIMINADO 8

LIC. HECTOR HUGO GUTIERREZ CERVANTES.

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.

N25-ELIMINADO 8

LIC. JESUS EMMANUEL ELIAS MACIAS

N26-ELIMINADO 8

N28-ELIMINADO 1

TESTIGO

N27-ELIMINADO 8

N29-ELIMINADO 1

TESTIGO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."